



SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PARA ABASTECIMIENTO

1 IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF O CIF	
VIA PUBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO	
(2) LOCALIDAD	MUNICIPIO			PROVINCIA		CODIGO POSTAL	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			SÓLO PERSONAS FÍSICAS: MEDIO PREFERIDO PARA LA RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CORREO POSTAL ELECTRÓNICO				

2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE						NIF	
VIA PUBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO	
(2) LOCALIDAD	MUNICIPIO			PROVINCIA		CODIGO POSTAL	

3 DATOS DEL APROVECHAMIENTO SOLICITADO

DATOS DE LA CAPTACIÓN			
TIPO DE CAPTACIÓN ☐ CAUCE ☐ EMBALSE		NOMBRE DEL CAUCE/EMBALSE	
SITUACIÓN DEL PUNTO DE CAPTACIÓN ☐ MARGEN DERECHA (AGUAS ABAJO) ☐ MARGEN IZQUIERDA (AGUAS ABAJO)			
LOCALIDAD		MUNICIPIO	
PROVINCIA			
DATOS DEL USO O DESTINO DE LA CAPTACIÓN			
USO O DESTINO	ABASTECIMIENTO	PARA ABASTECIMIENTO DE (3)	
☐ DE NÚCLEOS URBANOS	☐ CONSUMO HUMANO ☐ OTROS USOS DOMESTICOS ☐ MUNICIPAL (BALDEOS, FUENTES, ...) ☐ INDUSTRIAL, COMERCIOS, GANADERO, REGADÍO POCO CONSUMO	NÚMERO DE HABITANTES ABASTECIDOS	CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO (l/s)
☐ FUERA DE NÚCLEOS URBANOS	☐ CONSUMO HUMANO ☐ OTROS USOS DOMESTICOS ☐ REGADÍO POCO CONSUMO (JARDINES, O ASIMILABLE)	CENSO GANADERO	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³)

4 SOLICITUD

Cumplimentando lo establecido en el artículo 122 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por el **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril y, previos los trámites correspondientes, solicita le sea otorgada la oportuna concesión.

DATOS PARA CONTACTAR :

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
TELÉFONO	E-mail

EN A DE DE

FIRMA

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
C/ Muro, nº 5 – 47004 Valladolid. Teléfono 983 21 54 00

(1) Quiénes deben suscribir la solicitud de concesión en caso de:

- **Una población:** El representante de la Corporación Local o de la persona jurídica que gestionará el servicio.
- **Varias poblaciones:** El representante de la Mancomunidad, Consorcio o Entidad semejante, si está constituido, si no, los representantes de las Corporaciones Locales que habrán de constituir aquella o de la persona jurídica que gestionará el servicio.
- **Urbanizaciones aisladas:** El representante de la Comunidad de Propietarios, si estuviese constituida, y si no, el promotor de la Urbanización o Entidad urbanizadora.
- **Vivienda aislada:** Los propietarios de la misma.

La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una notificación en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) de la Administración General del Estado, pudiendo acceder a la notificación recibida en su **Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**. Las personas físicas pueden elegir la vía por la cual recibir notificaciones de la Administración (vía postal o vía electrónica). De optar como medio preferido la vía postal, las notificaciones que se le envíen en el marco de este procedimiento administrativo se le enviarán por vía postal (aunque podrá acceder también a ellas en su **Carpeta Ciudadana** y en su **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ)**). De optar como medio preferido la vía electrónica, el envío se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos, pudiendo acceder a ella tanto en su **Carpeta Ciudadana** como en su **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ)**

(2) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.

(3) Nombre del núcleo de población, el de la Mancomunidad, Consorcio, entidad semejante, urbanización o vivienda aislada, según corresponda.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

- ☐ **Modelo de solicitud**, debidamente cumplimentado.
- ☐ **Fotocopia del DNI** del solicitante o del firmante si actúa en representación de una persona jurídica **(4)**.
- ☐ **Documento que acredite la representación:**
 - o Si el firmante de la solicitud de autorización no es el interesado:
 - Si el interesado es una persona jurídica: **Escritura de constitución de la entidad y poder del firmante de la solicitud.**
 - Si el interesado es una persona física: **basta con el poder del firmante.**
- ✓ **Para abastecimientos mayores o iguales de 50 habitantes:**
 - o **Censos de población y ganadero que se abastezca desde la red municipal.** *Si se trata de urbanizaciones*, se sustituirá por justificante del **número de habitantes autorizado y certificado del Alcalde** haciendo constar que la urbanización no puede ser abastecida desde las instalaciones municipales.
 - o **Proyecto en el que se determinarán las obras e instalaciones** necesarias, justificándose los **caudales a utilizar** y los plazos de ejecución, suscrito por técnico competente en los términos previstos en los apartados del artículo 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, probado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, que sean de aplicación. Únicamente se exigirá que el proyecto sea visado por el Colegio profesional correspondiente en aquellos casos que conlleven la realización de obras de mayor entidad (como presas, azudes, balsas, potabilizadoras, depósitos, etc.)**(5)**. Deberá incluir **el sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados** y, si fuera preciso, **propuesta del sistema de potabilización de las aguas**. Se incluirá un Anejo con el presupuesto (incluyendo mediciones) de las obras que afecten al dominio público hidráulico. El documento técnico incluirá un plano cartográfico donde se señalará el punto o puntos de toma de agua, referencia catastral de las parcelas donde se encuentren, así como el esquema del resto de las instalaciones necesarias para el aprovechamiento pretendido y documentación catastral que identifique las parcelas.
- ✓ **Para abastecimientos menores de 50 habitantes:**
 - o **Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones**, con una **memoria descriptiva de una y de otras**, en la que justificará el caudal solicitado. **Deberá incluir los sistemas previstos de control del caudal solicitado, y de potabilización, si fuera preciso.** Se incluirá un Anejo con el presupuesto (incluyendo mediciones) de las obras que afecten al dominio público hidráulico.
- ✓ **En ambos casos:**
 - o **Informe sanitario de los Servicios de Sanidad** correspondientes relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria y mínimos precisos para su potabilización, así como perímetros de protección, si fueran necesarios.
 - o **Documentación gráfica oficial** (planos catastrales, etc.) donde se indique el/los punto/s de toma/s, así como el esquema del resto de las instalaciones.
 - o **Cualquier otro documento justificativo de las necesidades del agua.**

(4) Salvo que se quiera hacer uso del derecho a no presentarlo y autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., a verificar sus datos de identificación mediante acceso al Sistema de Verificación de sus datos de identidad en los términos del apartado 3 del artículo 1 del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril (BOE de 9 de mayo), circunstancia que deberá hacer constar aportando la correspondiente autorización expresa a tal fin. Si aporta fotocopia del DNI en vigor, no precisa ningún otro trámite de identificación.

(5) La Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/1974, en su redacción dada por la Ley 25/2009, podrá exigir el visado del proyecto, siempre y cuando considere que se trata de una obra de cierta entidad en la que existe relación de causalidad directa entre el trabajo profesional y la afectación a la integridad física y seguridad de las personas, y por resultar el visado el medio de control más proporcionado sobre otros posibles instrumentos de control, según lo regulado por el art. 2 del Real Decreto 1000/2010.



✓ **Protección de datos de carácter personal y/o sujetos a secreto profesional y/o propiedad intelectual e industrial:**

La Administración debe garantizar la participación real y efectiva de las personas interesadas en los procedimientos administrativos, por lo que, para facilitar esta labor, **en los casos que el proyecto y el resto de documentación técnica presentada incluya datos de carácter personal y/o sujetos a propiedad intelectual e industrial** protegidos por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **deberá indicarse expresamente así en la solicitud, y aportarse una copia adicional** del proyecto y del resto de la documentación técnica sin datos personales protegidos y/o información sujeta a secreto profesional y/o propiedad intelectual e industrial.

De no hacerse así se entenderá que la documentación aportada no incluye datos protegidos, a efectos de inclusión de la misma en el trámite de exposición pública o consulta de interesados.

En caso de que se solicite la declaración de utilidad pública a efectos de expropiación y/ o la constitución de servidumbres:

- o **Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por la expropiación y/o documentación exigida en el art. 36 del RDPH.**

Política de protección de datos de carácter personal:

La Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD). Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de la gestión de los expedientes administrativos de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.:

1. Responsable del tratamiento: Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. Delegado de Protección de datos: dpd@chduero.es

2. Finalidad del tratamiento: los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión, control y seguimiento de los expedientes administrativos de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).

3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas).

4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos, salvo las previstas legalmente.

5. Derechos sobre el tratamiento de datos: Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en la Calle Muro, nº 5.- 47071 – VALLADOLID o en la dirección de correo electrónico dpd@chduero.es, el acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>).

Nota: A través de la página web del Organismo "<http://www.chduero.es>", podrá conocer en toda su extensión la "Política de Privacidad", de la que la presente información es un extracto.

Consulta de datos que obran en poder de la Administración:

ACEPTA que de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. consulte los datos consignados en esta solicitud y recabe aquellos documentos que sean precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Marque la casilla en caso de oponerse a la consulta. En cuyo caso, deberá aportar dicha documentación al procedimiento.

Solicitante:

- ☐ Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de identidad para el DNI, NIF, NIE y Pasaporte (Real Decreto 522/2006 de 28 de abril).
- ☐ Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de los datos relativos a la titularidad de personas jurídicas.

Representante:

- ☐ Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de identidad para el DNI, NIF, NIE y Pasaporte (Real Decreto 522/2006 de 28 de abril).

Representación de personas jurídicas:

- ☐ Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de los datos relativos a escritura de apoderamiento o poderes de representación.

Acreditación de la propiedad: (Sólo cuando corresponda)

- ☐ Me opongo a la consulta, en la tramitación de este expediente, de los datos relativos a documentos catastrales y escrituras de propiedad.